

AÑO 1959

Expediente núm. 247906



247907

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMERCIAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

ECONOMICO-COMERCIAL
una **PATENTE DE** INVENCIÓN por 20 años, en España

a favor de Doña SOLEDAD VERGARA SEJO, Don EVARISTO ROSAL
PASQUAL y Don FRANCISCO LOPEZ SEGOVIA, de nacionalidad
española, domiciliado en Madrid, Plaza del Jansen 1 y
calle de Elfo núm. 4 y 8.

respectivamente,
por:

« Sistema para estimular la compra a base de realizar forogra-
fías del cliente y beneficiarlo con sorteos combinados »

Nº 13932

Agente Sr.

~~247907~~



247907

P A T E N T E E C O N O M I C O - C O M E R C I A L

=====

cuyo registro solicitan por veinte años en España, Doña SOLEDAD VERGARA SEJO, Don EVARISTO ROSAL PASQUAL y Don FRANCISCO LOPEZ SEGOVIA, de nacionalidad española, domiciliados en MADRID, Plaza del Carmen nº 1 y calle de Elfo nº 8 y 4, respectivamente, por:

" SISTEMA PARA ESTIMULAR LA COMPRA A BASE DE REALIZAR FOTOGRAFIAS DEL CLIENTE Y BENEFICIARLO CON SORTEOS COMBINADOS "

=====

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

=====

5 Esta solicitud tiene por objeto el registro en España -según lo establecido por la legislación vigente en materia de propiedad industrial- de un sistema para estimular las compras en el comercio, o utilizar servicios de cualquier clase, mediante la entrega por el vendedor, de una tarjeta cuya aplicación y formato describiremos más adelante, la cual será facilitada cuando la compra alcance determinado importe mínimo, o por el simple hecho de efectuarla, a fin de que por una parte se beneficie 10 la entidad, tienda o industria acogida al sistema, mientras por otra se favorece al titular o usuario de la tarjeta, que puede presentarla en un estudio fotográfico acogido a la organización, donde le harán un artístico retrato, independientemente de las demás ventajas que



es posible obtener, tales como premios en sorteo combinado con los de carácter oficial, percibir obsequios contra la entrega de cupones anexos o adquirir gratuitamente géneros por un valor estipulado en uno de los cupones que entrará en sorteo independiente del anterior.

5

Para desarrollar el sistema, los comercios, industrias o servicios acogidos a él mediante contrato, son dotados de tarjetas que por una cara llevan un anuncio relativo al negocio del vendedor, con los datos e información que se estimen convenientes para asesorar al público respecto a los artículos que expende y a la ventaja de efectuar allí las compras. En la cara opuesta van impresas las condiciones para el empleo de la tarjeta por parte del comprador, indicándosele el nombre y dirección del estudio donde al presentarla se le hará una fotografía o se recibirá el encargo para impresionarla a domicilio previo aviso telefónico. El tamaño y forma de presentar el retrato puede ir en consonancia con la cuantía de la compra.

10

15

Uno de los laterales de la tarjeta, constituye un espacio separable por medio de trepado, subdividido en tres cupones, de los cuales el superior lleva el número de orden y una fecha indicadora del sorteo oficial en que ha de participar, así como la cantidad en dinero efectivo que corresponderá al poseedor de la tarjeta, según dicho número coincida con el primero, segundo o sucesivos premios del sorteo indicado. El límite de validez de este cupón será la fecha del sorteo a que se refiera el mismo.

20

25

El cupón central contiene el nombre del establecimiento y se destina a formar colecciones sin limitación de fecha, que según su volumen dará derecho a percibir obsequios contra su presentación en la industria patrocinadora del sistema.

30



El cupón inferior constituye un cheque-valor por cuantía a fijar, que previo sorteo de las tarjetas en la fecha que señale el propio cupón, permite al beneficiario agraciado retirar de la tienda que le entregó la tarjeta, los artículos a su elección por importe equivalente a la cantidad indicada en el cheque-valor.

A título de ejemplo presentamos una hoja de dibujos, donde se representan ambas caras de la tarjeta esencial e inseparable del sistema objeto de la patente económico-comercial.

Estos dibujos llevan unas indicaciones para mejor comprensión de la memoria.

A.- espacio dedicado al rótulo y publicidad del comercio, industria o servicio que adopte el sistema, así como para explicar los fines y ventajas de la tarjeta.

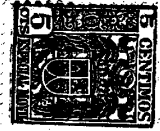
B.- espacio destinado al estudio que ha de impresionar la fotografía a domicilio o en su establecimiento, e instrucciones para emplear la tarjeta en relación con este fin.

C.- cupón con el número de la tarjeta, que se utiliza para tomar parte en los sorteos combinados con alguno de carácter oficial, cuya fecha se indica en el mismo cupón.

D.- cupón para coleccionar por series e en cantidad canjeable por obsequios, productos o artículos del comercio patrocinador del sistema.

E.- cupón-cheque, el cual por sorteo independiente cuya fecha se indica en el mismo, dá derecho a adquirir en el propio establecimiento, géneros por el valor señalado en este espacio.

Descrito suficientemente el objeto y características del sistema económico-comercial, declaramos que los puntos cuya propiedad y explotación exclusiva trata de obtenerse en España, están comprendidos en las siguientes:



R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

1ª.- Sistema para estimular la compra a base de realizar fotografías del cliente y beneficiarlo con sorteos combinados, que se caracteriza porque el comercio patrocinador -previo contrato con la organización creadora del sistema- entrega gratuitamente por cada compra, una tarjeta numerada que en una cara lleva impreso el nombre y clase de establecimiento, así como los tipos y demás detalles de los artículos que expende, ventajas y modo de utilizar el documento, en cuya cara opuesta va el nombre del estudio fotográfico que, contra presentación de la tarjeta, efectuará gratis un retraro del portador, tanto en el propio estudio como en el domicilio del usuario, previo aviso telefónico.

2ª.- Sistema para estimular la compra a base de realizar fotografías del cliente y beneficiarlo con sorteos combinados, según la reivindicación primera, que se caracteriza porque en uno de los laterales de la tarjeta, va un espacio trepado separable, subdividido en tres cupones; el superior de éstos, lleva un número de orden coincidente con el de la tarjeta y una fecha indicadora de un sorteo oficial en que ha de participar, así como la cantidad en dinero efectivo que corresponderá al poseedor de la tarjeta, según dicho número sea igual al primero, segundo o sucesivos premios del referido sorteo, que marcará a su vez el límite de validez de este cupón.

3ª.- Sistema para estimular la compra a base de realizar fotografías del cliente y beneficiarlo con sorteos combinados, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el cupón central contiene el nombre del establecimiento y se destina a formar colecciones sin limitación de fecha, las cuales según su volumen darán derecho a percibir obsequios contra su presentación en el comercio patrocinador del sistema.

4ª.- Sistema para estimular la compra a base de realizar fotografías del cliente y beneficiarlo con sorteos combinados, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el cupón inferior constituye un cheque por cuantía a fijar según los casos, que previo sorteo independiente del anterior, en fecha señalada en el propio cupón, permite al usuario favorecido, retirar del establecimiento que le entregó la tarjeta, los artículos o productos a su elección por importe equivalente a la cantidad indicada en este espacio.



3º.- SISTEMA PARA ESTIMULAR LA COMPRA A BASE DE REALI-
ZAR FOTOGRAFIAS DEL CLIENTE Y BENEFICIARLO CON SORTEOS
COMBINADOS.

5 Tal como queda descrito en la memoria que antecede y
se especifica en las anteriores reivindicaciones.

Consta esta memoria de cinco hojas foliadas y mecano-
grafiadas por una sola cara.

Madrid, 13 de Marzo de 1959.

Soledad Vergara

Rosa
Francisco López